# Solicitud inscripción REDAM

# Heidy Tatiana Bohorquez <tatianabohorqz@gmail.com>

Vie 09/02/2024 8:04

Para:Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Santander - Puente Nacional <j02prmpalpuentenal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (151 KB) SOLICITUD INCRIPCIÓN REDAM.pdf;

Buenos días,

Remito solicitud adjunta a su despacho.

Atentamente,

AILID ROZO GONZALEZ

Por favor confirmar recibido de la presente solicitud.

Señor Dr. MIGUEL ÁNGEL MOLINA ESCALANTE JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Puente Nacional-Santander

Ref.: Solicitud de Inscripción en el REDAM.

PROCESO: VERBAL SUMARIO-REGULACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS

**RADICADO:** 685724089002-2021-00027-00

**DEMANDANTE**: AILID ROZO GONZALEZ

**DEMANDADO:** ANGEL EDUARDO BOHORQUEZ SUPELANO

**ARCHIVADO** 

AILID ROZO GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.308.430 de Puente Nacional-Santander, por medio del presente me permito elevar solicitud de inscripción en el REDAM, al señor ANGEL EDUARDO BOHORQUEZ SUPELANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.369.276 de la cuidad de Bogotá, ya que el despacho del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puente Nacional fue quien conoció del proceso de ejecución de cuotas alimentarias en concordancia en los siguientes:

#### **HECHOS**

**Primero:** El día 4 de mayo del año 2022 se Aprueba el acuerdo conciliatorio al que han llegado las partes ya mencionadas en beneficio del menor JUAN SEBASTIAN BOHORQUEZ ROZO, el cual consiste en proporcionar por parte del demandado ANGEL EDUARDO BOHORQUEZ SUPELANO, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000.00) mensuales, en favor del menor antes mencionado y una cuota de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00) de manera semestral para efectos del pago de la matrícula del menor, en la Universidad UDES DE SANTANDER.

**Segundo:** La cuota deberá cancelarse a través del Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No 685722042002, que este Juzgado mantiene en dicho establecimiento bancario, suma que deberá ser consignada por el demandado de manera mensual y dentro de los cinco primeros días de cada mes, procediendo a efectuar esa consignación a nombre del Juzgado y para el presente proceso y de manera periódica se le entregará ese dinero a la señora AILID ROZO GONZALEZ.

**Tercero:** Por tanto se da por terminado el proceso y se determina su archivo.

**Cuarto:** El día 24 de marzo del año 2023, me informa el despacho del Juzgado segundo promiscuo de Puente Nacional, "De acuerdo a su solicitud me permito informarle que una vez verificada la cuenta del Juzgado en el Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia, para el presente proceso no reposan dineros en su favor, consignados por parte del demandado ANGEL EDUARDO BOHORQUEZ SUPELANO, a la fecha".

**Quinto:** En concordancia con lo anteriormente relacionado, el señor ANGEL EDUARDO BOHORQUEZ SUPELANO, no ha cumplido con la obligación alimentaria con su hijo JUAN SEBASTIAN BOHORQUEZ ROZO, desde el acta de acuerdo firmada desde el día 04 de marzo del año 2022, por lo cual, ha pasado más de 21 meses a la fecha.

## **Pretensiones**

**Primera:** Por los hechos anteriormente narrados, solicito a su despacho sea inscrito al señor ANGEL EDUARDO BOHORQUEZ SUPELANO, en el REDAM, ya que cumple con todos los requisitos establecidos en la ley 2097 de 2021 y decreto 1310 de 2022.

## **NOTIFICACIONES**

Para efectos de notificaciones los recibo en;

Carrera 4 No. 3 A-32 Barrio El progreso Puente Nacional

Celular: 3112232554

e-mail: tatianabohorqz@gmail.com

El señor ANGEL EDUARDO BOHORQUEZ SUPELANO en:

Carrera 24 F No. 22-22 Barrio Centenario de Bogotá

Celular: 3133988833

email: abohorquezabgel273@gmail.com.

**AILID ROZO GONZALEZ** 

Cedula de ciudadanía No. 28308430 de Puente Nacional- Santander.

Teléfono: 3112232554

Correo: tatianabohorqz@gmail.com.